

## ANEXO 2

### ACTA DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2021 PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA (S202)

#### Objetivo de Contraloría Social

Lograr que las organizaciones de la sociedad civil y/o personas usuarias de los servicios de salud, realicen funciones de Contraloría Social en las entidades e instituciones que recibieron Subsidio del Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2021 por haber participado en Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y/o Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.

#### I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre del Comité de Contraloría Social	Número de registro	Fecha de registro

#### II. DATOS GENERALES DEL APOYO

Nombre del establecimiento:	CLUES:
Nombre del Proyecto de Mejora o Reconocimiento que vigila:	
Dirección del establecimiento:	

#### III. NOMBRE DEL INTEGRANTE ACTUAL DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR

Nombre	Sexo M/H	Edad	Domicilio	Firma

**IV. SITUACIÓN POR LA CUAL PIERDE LA CONDICIÓN DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**

<input type="checkbox"/>	Muerte del Integrante	<input type="checkbox"/>	Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa (personal de la unidad, anexar listado)
<input type="checkbox"/>	Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (anexar el escrito)	<input type="checkbox"/>	Pérdida del carácter de usuario de los servicios de salud
<input type="checkbox"/>	Acuerdo del Comité por mayoría de votos (anexar listado)	<input type="checkbox"/>	Otra. Especifique _____

**IV. NOMBRE DEL NUEVO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL QUE SUSTITUYE AL ANTERIOR**

Nombre	Sexo M/H	Edad	Domicilio, correo electrónico	Firma

Nombre, firma y correo electrónico del responsable del establecimiento:

---

Nombre, firma y correo electrónico del Responsable Estatal o Institucional de Calidad que recibe la Cédula:

---

De acuerdo con la Circular CGCDVC/130/1028/2020 se habilita la entrega - recepción de documentos digitales por medios electrónicos (escritos libres, actas de constitución, listas de asistencia, minutas, Informes de Comités de contraloría Social) sin necesidad de firmas autógrafas.